

BOLETÍN DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES N° 1

BID-L1223-EE-CNELMAN-DI-OB-001

EFICIENCIA ENERGÉTICA CON EL REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE SODIO POR LUMINARIAS LED EN EL CENTRO DE SAN JACINTO Y SAN CLEMENTE DE LA UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ

En la ciudad de Manta, siendo las 09:00 horas del viernes 24 de julio de 2026, en la sala de sesiones de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, Unidad de Negocio Manabí, ubicada en la *Calle 7 y Av. Malecón S/N Edificio CNEL EP* (frente al ex Banco del Austro), 6to piso – SECRETARIA GENERAL, se reúne la comisión técnica del proceso **BID-L1223-EE-CNELMAN-DI-OB-001 “EFICIENCIA ENERGÉTICA CON EL REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE SODIO POR LUMINARIAS LED EN EL CENTRO DE SAN JACINTO Y SAN CLEMENTE DE LA UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ”**, conformado por:

- Mgs. Yandris Eduardo Vines Pinargote - **DELEGADO MÁXIMA AUTORIDAD**
- Mgs. Cristhian Jonathan Loo Mendoza - **DELEGADO AREA REQUIRENTE**
- Mgs. Lauro Enrique Villegas Centeno- **PROFESIONAL A FIN**
- Mgs. María Fernanda Zambrano Zambrano – **DELEGADO FINANCIERO**
- Mgs. Jennifer Paola Vera Moreira – **DELEGADO JURÍDICO**

ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS EFECTUADAS:

Pregunta 1

Estimados miembros de la comisión, Para efectos de la elegibilidad prevista en las IAO 4 y 5, sírvase confirmar si los oferentes nacionales y cada integrante de una APCA deben encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP— a la fecha de presentación de la oferta y durante la adjudicación, considerando que el proceso se rige por las políticas del BID y que no se utilizará el sistema electrónico de adquisiciones.

• **Respuesta 1:**

Se confirma que, para el presente proceso de contratación, los oferentes deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad y calificación establecidos en los Documentos de Licitación. En lo referente a la elegibilidad, deberán observar las disposiciones previstas en la **Cláusula 4 "Oferentes Elegibles"** de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), las cuales establecen los criterios de elegibilidad aplicables a los procesos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin contemplar como requisito de elegibilidad la habilitación en el Registro Único de Proveedores (RUP).

Asimismo, respecto de las Asociaciones en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), estas deberán cumplir con los requisitos establecidos en la **Subcláusula 5.4 de las IAO**, así como con los criterios mínimos de calificación previstos en la **Subcláusula 5.5**, conforme a lo señalado en los Documentos de Licitación.

En consecuencia, los Documentos de Licitación no exigen que los oferentes nacionales o cada integrante de una APCA se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) como condición de elegibilidad o para la adjudicación, por lo que la evaluación se efectuará conforme a los requisitos expresamente establecidos en el DDL y a las Políticas de Adquisiciones del BID aplicables al proceso.

Pregunta 2

Estimados miembros de la comisión, para la facturación anual se indica dentro de los últimos 5 años, favor confirmar si se validará el promedio de facturación dentro de los últimos 5 años considerando que el múltiplo que piden es 0.5 del presupuesto referencial que es \$230.865,36.

- **Respuesta 2:**

Se confirma que, para acreditar el requisito de facturación anual, se evaluará el **promedio de la facturación anual por construcción de obras correspondiente a los últimos cinco (5) años**, conforme a la información financiera presentada por el oferente.

En este sentido, el oferente deberá demostrar una **facturación promedio anual** igual o superior al múltiplo establecido en los Datos de la Licitación (DDL), correspondiente a **0,5 veces el presupuesto referencial**, es decir, **USD 230.865,36**, de conformidad con los criterios mínimos de calificación previstos en los Documentos de Licitación.

Pregunta 3

Estimados miembros de la comisión, se validará la experiencia en SAPG CAL REPOSICIÓN Y RETIRO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR TECNOLOGÍA EFICIENTE?

- **Respuesta 3:**

Tal como se encuentra establecido en el literal c del ítem 5.3 del pliego y en la IAO 5.5 literal (b), las experiencias que se presenten deberán corresponder a procesos de contratación de similar naturaleza y magnitud similares al objeto de este procedimiento en los últimos diez (10) años sustitución y/o cambio de luminarias de Sodio a LED.

Pregunta 4

Estimados miembros de la comisión, se validará la experiencia en SAPG OYM MANTENIMIENTO Y CONTROL ZONA 1 DEL ALUMBRADO PUBLICO?

- **Respuesta 4:**

Tal como se encuentra establecido en el literal c del ítem 5.3 del pliego y en la IAO 5.5 literal (b), las experiencias que se presenten deberán corresponder a procesos

de contratación de similar naturaleza y magnitud similares al objeto de este procedimiento en los últimos diez (10) años (sustitución y/o cambio de luminarias de Sodio a LED).

Pregunta 5

Estimados miembros de la comisión, se validará la experiencia en Provisión e instalación de luminarias de alumbrado tipo led?

- **Respuesta 5:**

Tal como se encuentra establecido en el literal c del ítem 5.3 del pliego y en la IAO 5.5 literal (b), las experiencias que se presenten deberán corresponder a procesos de contratación de similar naturaleza y magnitud similares al objeto de este procedimiento en los últimos diez (10) años (sustitución y/o cambio de luminarias de Sodio a LED).

Pregunta 6

Estimados miembros de la comisión, confirmar cual es el monto mínimo para la experiencia, o si únicamente se validarán las actas de experiencia sin establecer montos.

- **Respuesta 6:**

Se confirma que los Documentos de Licitación **no establecen un monto mínimo para acreditar la experiencia específica**. La evaluación de este requisito se realizará verificando que el oferente haya ejecutado contratos que cumplan con las características y condiciones establecidas en el DDL, mediante la documentación de respaldo correspondiente (actas de recepción, certificados de ejecución u otros documentos aceptables), conforme a los criterios definidos para la experiencia del oferente.

En consecuencia, **no se evaluará un monto mínimo de experiencia**, sino el cumplimiento de las condiciones de experiencia establecidas en los Documentos de Licitación.

Pregunta 7

Estimados miembros de la comisión, se validará la experiencia del personal en proyectos ejecutados en construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o repotenciación y/o reforzamiento y/o ampliación y/o readecuación de redes de distribución en medio y/o bajo voltaje considerando que en todos estos proyectos se instalan alumbrado público desde 0.

- **Respuesta 7:**

Se aclara que la experiencia del personal clave será evaluada conforme a los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación para cada cargo.

En este sentido:

- Líder de Obra/Administrador de Obra y Residente de Obra: deberán acreditar experiencia en proyectos de construcción en redes de Alumbrado Público General, de conformidad con el perfil y experiencia requerida en los Documentos de Licitación.
- Supervisor de Obra S.S.A.: deberá acreditar experiencia en proyectos de construcción y/o mantenimiento en redes de distribución de medio y/o bajo voltaje y/o Alumbrado Público General, conforme a los requisitos establecidos para dicho cargo.

La Comisión Técnica verificará el cumplimiento de estos requisitos con base en la documentación presentada por el oferente y de acuerdo con los perfiles establecidos en los Documentos de Licitación.

Pregunta 8

Estimados miembros de la comisión aclarar si se deberá presentar análisis de precios unitarios de cada rubro o simplemente la tabla de rubros ofertados, considerando que en la parte económica no indica la obligación a presentar los análisis de precios unitarios de cada rubro.

- **Respuesta 8:**

Se aclara que los oferentes deberán presentar los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a cada uno de los rubros ofertados, como parte integrante de la oferta económica.

En consecuencia, no será suficiente la presentación de la tabla de rubros ofertados; la oferta deberá incluir los Análisis de Precios Unitarios (APU) debidamente elaborados para todos los ítems, en cumplimiento de los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación.

La Comisión Técnica verificará que la oferta contenga la documentación requerida para su evaluación, conforme a lo dispuesto en las Instrucciones a los Oferentes.

Pregunta 9

Estimados miembros de la comisión, en caso de que indiquen que toca presentar el análisis de precios unitarios de cada rubro favor subir los apus editables para evitar posibles descalificaciones por no presentar como lo requiere la entidad, o no se descalificará por errores en apus que son convalidables.

- **Respuesta 9:**

Se aclara que los oferentes deberán presentar los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a cada uno de los rubros ofertados, como parte integrante de la oferta económica.

En consecuencia, no será suficiente la presentación de la tabla de rubros ofertados; la oferta deberá incluir los Análisis de Precios Unitarios (APU) debidamente elaborados para todos los ítems, en cumplimiento de los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación.

La Comisión Técnica verificará que la oferta contenga la documentación requerida para su evaluación, conforme a lo dispuesto en las Instrucciones a los Oferentes.

Siendo las 16h30 se da por finalizada la etapa de preguntas y aclaraciones y se procede a suscribir la presente acta.

Mgs. Yandris Eduardo Vines Pinargote
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Mgs. Cristhian Jonathan Loor Mendoza
DELEGADO DEL ÁREA REQUERENTE

Mgs. Lauro Enrique Villegas Centeno
PROFESIONAL AFÍN

Mgs. María Fernanda Zambrano Zambrano
DELEGADO FINANCIERO

Mgs. Jennifer Paola Vera Moreira
DELEGADA JURÍDICO